EXCMO. AYUNTAMIENTO
MONTORO

DECRETO

Visto que con fecha 11 de febrero de 2022 se ordenó mediante providencia, la incoación del procedimiento para la confección y aprobación de la liquidación del Presupuesto General de esta Corporación del ejercicio 2021.

Visto que con fecha del 23 de febrero de 2022, se procedió por parte de la Intervención Municipal a la emisión de informe económico financiero de carácter preceptivo, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que El día 23 de febrero se emitió informe acerca de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, regla de gasto, y sostenibilidad financiera tal y como se dispone en Los artículos 3, 11,12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad Financiera,

De conformidad con los artículos 191.3, y 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2021 con el siguiente resumen:

a) RESULTADO PRESUPUESTARIO

Ejercicio 2021

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	9.367.601,63	7.342.126,71		2.025.474,92
b) Operaciones de capital	840.006,18	1.374.430,14		-534.423,96
1. Total operaciones no financieras (a+b)	10.207.607,81	8.716.556,85		1.491.050,96
c) Activos Financieros	5.046,61	4.203,00		843,61
d) Pasivos Financieros	0,00	158.567,72		-158.567,72
2. Total operaciones financieras (c+d)	5.046,61	162.770,72		-157.724,11
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	10.212.654,42	8.879.327,57		1.333.326,85
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			381.338,21	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			684.165,09	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			935.715,73	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			129.787,57	129.787,57
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**1.463.114,42**

b) REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2021.

Ejercicio 2021

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		7.281.613,94		6.297.857,17
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.825.106,59		1.912.349,67
430	- (+) del Presupuesto Corriente	302.514,37		483.428,07	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	1.479.607,71		1.389.163,61	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	42.984,51		39.757,99	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		1.261.308,93		1.384.846,18
400	- (+) del Presupuesto Corriente	654.817,06		864.517,80	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	166.761,53		110.594,38	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	439.730,34		409.734,00	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		17.995,76		-110.755,09
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.650,08		117.364,12	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	25.645,84		6.609,03	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		7.863.407,36		6.714.605,57
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		1.049.653,92		870.222,92
	III. Exceso de Financiación Afectada		932.375,94		716.929,13
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		**5.881.377,50**		**5.127.453,52**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO: Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda del Estado como de la Comunidad Autónoma.

(Firmado y fechado electrónicamente)